



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12276

Jueves 10 de Septiembre de 2015

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley XXV Nº 51 - Dto. Nº 1254/15 - Apruébase Convenio ..... 2  
Ley XXVI Nº 1180 - Dto. Nº 1253/15 - Autorízase donación ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 306, 1117, 1219 a 1226, 1281 y 1282 ..... 3-10

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2015 - Res. Administrativa General Nº 1780 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2015 - Res. Nº II-138 a II-143 ..... 11-12  
Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº XIII-399 a XIII-408, 466, 480 a 486 ..... 12-15  
Dirección General de Rentas  
Año 2015 - Res. Nº 569, 570, 593 a 596 ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUÉBASE CONVENIO

#### LEY XXV N° 51

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 31 de octubre de 2014, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Colán Conhue, protocolizado al Tomo: 08, Folio: 055, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 14 de noviembre de 2014, y ratificado mediante Decreto N° 513/15, para la ejecución de la obra «Cuatro (4) mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Colán Conhué».-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1254/15**  
Rawson, 03 de Septiembre de 2015

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto con fecha 31 de octubre de 2014, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Colán Conhue, protocolizado al Tomo: 08, Folio: 055, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 14 de noviembre de 2014, ratificado mediante Decreto N° 513/15, para la ejecución de la obra «Cuatro (4) mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Colán Conhué»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de agosto de 2015 y la facultad que otorga al Poder

Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXI – N° 51  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

### AUTORIZÁSE DONACIÓN

#### LEY XXVI N° 1180

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud a donar al Puerto Madryn Rugby Club, Personería Jurídica N° 492, un vehículo marca Nissan, modelo Trade 100, año 1996, motor N° Z059828, chasis N° VWAKF0558IA765325, dominio N° DZE-273, propiedad del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que el bien donado sea utilizado en beneficio de las actividades diarias de los asociados al Club de Rugby de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega efectiva del bien y otorgar la baja del Inventario.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1253/15**  
Rawson, 03 de Septiembre de 2015

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud a donar al Puerto Madryn Rugby Club un vehículo marca Nissan, modelo Trade 100, año 1996, dominio N° DZE-273, propiedad del Ministerio de Salud; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de

agosto de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI – N° 1180

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 306

30-03-15

Artículo 1°.- Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, aprobada mediante Decreto N° 1201/14, procediéndose a crear el Departamento «Técnico en Comodoro Rivadavia» dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la citada Dirección General.-

Artículo 2°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para ocupar el Cargo Jefe Departamento Técnico en Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut; de acuerdo al Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° II

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS

COMODORO RIVADAVIA

DEPARTAMENTO TÉCNICO EN COMODORO RIVADAVIA

Fiscalizar la ejecución de las obras que se ejecuten por encomienda ó contrato a terceros, estudiar, proyectar y preparar las documentaciones técnicas de las obras a realizarse de acuerdo al Plan de Obras públicas elaborado por la Dirección, garantizado el cumplimiento de los programas y requerimientos propuestos, las Normas y Reglamentaciones vigentes en la materia, a través de la acción descentralizada que a tal efecto le competen a la Dirección General, estado su actividad comprometida a los departamentos Escalante, Sarmiento y Río Senguer.-

FUNCIONES:

a) Confeccionar los Pliegos de Especificaciones para la contratación de partes de obra.-

b) Estudiar y elaborar la documentación técnica de

las obras por administración.-

c) Elaborar y confeccionar los cómputos y presupuestos con su respectiva documentación administrativa destinada a la aprobación y ejecución.-

d) Instrumentar los relevamientos de edificios públicos y nivelaciones de terrenos fiscales.-

e) Proceder al llamado a Licitación de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección, efectuando las notificaciones, invitaciones y actos de apertura correspondientes.-

f) Conformar e integrar las comisiones de Pre Adjudicación destinadas al estudio de las ofertas.-

g) Controlar, supervisar y verificar el cumplimiento, desenvolvimiento, comportamiento y resultado de los trabajos y servicios contratados a terceros bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas, asegurando el cumplimiento de la encomienda en cuanto hace a la calidad de la terminación y funcionamiento de la misma.-

h) Producir informes y efectuar los actos administrativos correspondientes al inicio y finalización de los trabajos que se encomienden a terceros elevando a la dirección las correspondientes actas.-

i) Supervisar y conformar las certificaciones de las obras públicas que tramitara el Departamento Certificaciones de la Dirección General.-

j) Confeccionar y mantener actualizado permanentemente los partes diarios y estado de avance de la documentación.-

k) Proponer las innovaciones y consecuente capacitación del personal y su ámbito de trabajo en cuanto se refiera al uso y manejo de materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas, insertando aquellas que surjan en el mercado de la construcción y que sean de posible aplicación en el Plan de Obras de la repartición.-

1) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento dentro de su área de su injerencia, implementando modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente.-

m) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.-

n) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular para cada caso.-

ñ) Ser reemplazante natural del Director regional en caso de ausencia del mismo.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Ser Arquitecto, ó Ingeniero Civil ó en Construcción ó Maestro Mayor de Obras con una antigüedad mínima de cinco (5) años en funciones similares.-

### Dto. N° 1117

10-08-15

Artículo 1°.- Modificar el detalle Analítico de la Planificación Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 2 -Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecre-

taría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Modificar el Planteo Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Planta Temporaria, eliminándose un (01) cargo Preceptor - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Patricia Eve VÁZQUEZ (M.I. N° 16.173.224 - Clase 1962) cargo Oficial Contable - Código 3 - 039 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - de la Ley I N° 74, en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor, de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101º de la mencionada norma legal, y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4º.- La agente Patricia Eve VÁZQUEZ (M.I. N° 16.173.224 - Clase 1962) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministe-

rio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 1219**

**01-09-15**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en orden al período 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de la aprobación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia. - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; Programa 18 - Promoción Juvenil - Actividad 1 - Conducción y Administración Promoción Juvenil; Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

**ANEXO I**

Dra. SONIA LAZARUS E.

Dra. JOSE LUIS GARIBAY

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

ANEXO I (hoja 1)					
APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
DIAZ CAMILO	14.388.401	1961	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	I N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ESPIÑOZA SAEZ RITA ADELA	92.249.952	1962	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
PARSONS EDUARDO ALBERTO	11.088.228	1953	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	I N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
MIGUEL LARSEN PATRICIA MARILIN	27.773.838	1980	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	I N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ESTERE CLAUDIA MARIEL	23.791.096	1973	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	I N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
DEMAITTEIS ALFONSIÑA	22.803.903	1972	Categoría 11-Agrup. Personal Profesional	I N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
CHOQUE CLAUDIA ROMINA	29.433.944	1982	2-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
MARTINEZ JUAN CARLOS	10.889.357	1954	Categoría 4-Administrativo	I N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
CARRIZO LORENA	31.818.056	1985	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
COYOPAE MIRTA EMILIA	24.400.381	1974	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LOPEZ NOLFA ANGELICA	16.363.240	1963	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PEREZ MARTA ISABEL	17.129.658	1964	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
VERA MUÑOZ MARTA SOLEDAD	18.847.441	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GUERREIRO HERNANDEZ JOSE EDUARDO	11.255.007	1955	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTIECO JUANA CELIA	17.633.318	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
AMED ZULMA SUSANA	18.218.720	1967	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MILLANAHUEL CRISTINA	21.518.250	1970	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PARADA IRMA ADRIANA	21.597.815	1970	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTILEF HAYDEE ROSALIA	28.516.699	1981	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GONZALEZ JUAN ANTONIO	27.403.593	1980	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LINO MONICA BIBIANA	22.615.733	1972	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LIZARRAGA MARINA SUSANA	24.580.849	1974	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MANQUILLAN RITA GRACIELA	21.518.042	1970	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MILLAQUEO SONIA GRACIELA	26.233.405	1977	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
NECULQUEO ETELVINA BEATRIZ	24.584.806	1979	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ARGEL IRMA LILLI	12.194.195	1956	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CALFUPAN MARCELO LEONIDAS	28.949.439	1981	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LLANOS MARIO DANIEL	26.978.702	1978	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
OYARZO VALERIA CRISTINA	30.595.858	1984	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
QUINENAO RAUL NESTOR	21.533.503	1970	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTIECO ISABEL	24.121.646	1975	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad

Dr. JOSÉ LUIS SARRIENS  
Secretario General de Gobierno  
Asesoría General de Gobierno

Dr. JOSÉ LUIS SARRIENS  
Secretario General de Gobierno  
Asesoría General de Gobierno

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

ANEXO I (hoja 2)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
BAEZ SONIA ELIZABETH	21.000.327	1969	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
COLIPAN MARIELA ANGELICA	22.009.969	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FERRREYRA RUFINO PERFECTO	8.563.710	1951	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FIGUEROA ELSA	14.131.135	1960	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GANGAS ROSA MARIA	26.344.600	1978	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MARILEO ESTHER DEL CARMEN	14.540.263	1961	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
WILLIAMS ELSA MONICA	20.339.513	1968	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
OLIVIERI GUSTAVO FABIAN	21.496.086	1970	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GOMEZ VICTORINA	11.456.676	1954	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RAMIREZ DIEGO OSCAR	27.231.719	1979	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CURIN SARA NOEMI	25.280.657	1976	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
TRAIFE BRUNA	17.178.469	1965	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LORENZO HILDA BEATRIZ	20.305.479	1969	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
AGÜERO STELLA MARIS	20.203.403	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RODRIGUEZ CLAUDIA MARIELA	26.727.300	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FELIX ANA ESTHER	10.304.342	1957	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ALVELO JOSE MARTIN	26.020.577	1978	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CHIQUECHANO CRISTIAN SEBASTIAN	28.482.376	1980	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RIOS GLADIS BEATRIZ	20.095.598	1968	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
NANCO JOSE IGNACIO	20.238.974	1968	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PORMAN FELICINDA	13.657.300	1957	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LEDESMA CARLOS JOSE	24.085.087	1975	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
REYES LUZ MARINA	13.989.534	1959	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
VIVAR LUCIO ALFREDO	26.344.242	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PEREYRA MIRIAM LILIANA	25.395.340	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
TORRES MARIO ROBERTO	22.868.678	1972	3-B Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ ANA ANGELICA	17.643.778	1964	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RIOS CLAUDIA ROMINA	31.959.020	1986	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CANEO PATRICIA ANGELICA	22.868.896	1972	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JIAREZ MARIA ALEJANDRA	29.908.838	1983	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GOYBERG PAMELA FERNANDA	28.482.484	1980	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dr. JOSÉ LUIS SARRIENS  
Secretario General de Gobierno  
Asesoría General de Gobierno

Dr. JOSÉ LUIS SARRIENS  
Secretario General de Gobierno  
Asesoría General de Gobierno

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

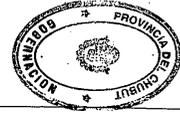
ANEXO I (hoja 3)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
ALBISTUR MIRIAM INES	26.067.515	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARQUEZ EBERNINA GLORIA	20.589.533	1968	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GATTONI GLADYS GRACIELA	17.530.221	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LLANGAMIL MARIA LUISA	18.267.305	1967	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
EVANS VANESA ALEJANDRA	27.975.119	1980	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MAGNI ALEJANDRA MARIA ROSA	21.690.649	1970	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
NÚÑEZ FABIANA VERONICA	29.564.227	1982	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
TAPIA MIRIAM CLAUDIA	28.236.456	1981	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ GLADYS OLGA	13.712.496	1960	2-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LLANQUELEO ELSA BEATRIZ	17.857.309	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BOVERO VALERIA VERONICA	28.708.043	1981	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MILIPIL OLGA IRMA	14.388.249	1961	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CORRO CRISTINA DE LOS ANGELES	17.184.341	1964	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RODRIGUEZ CARMEN MARIELA	32.334.262	1986	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LOPEZ EVA	25.724.767	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CAICHO LILIANA	25.962.253	1977	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BARRIA VIDELA MIRIAM INES	29.983.655	1983	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BIVIANO ELIDA BEATRIZ	26.799.305	1978	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GUILLOU EDUARDO LUCIO J	20.218.547	1968	2-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
QUIROGA CECILIA BEATRIZ	25.801.034	1977	2-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LOIS NORMA ADRIANA	18.218.770	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CASANOVA MARTA LILIANA	25.335.779	1976	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MANQUEL ANA LILIANA	30.883.780	1984	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MASMITIA ESTEFANIA MARIA BELEN	34.740.490	1987	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ECHARUI STELLA MARIS I	23.692.711	1973	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RIVAROLA ANACLARA BELEN	30.647.192	1983	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTIEL GABRIELA MARICEL	24.397.205	1975	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MUTTO ORNELLA CRISTINA	27.363.325	1979	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AUMDEES ENRIQUE MAXIMILIANO	17.994.599	1967	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CALDERERO CARLOS FABIAN	23.709.408	1974	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CRETTON JUAN CARLOS	25.335.872	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dr. JOSÉ LUIS SARREES  
 Director de la Familia  
 y Promoción Social

Dr. JOSÉ LUIS SARREES  
 Secretario General de Gobierno

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
 PODER EJECUTIVO

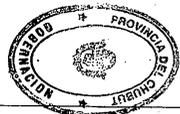
ANEXO I (hoja 4)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
SANTANDER SOFIA MIRTA	16.317.069	1963	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ABRIGO MOIRA ROSANA	21.000.070	1969	2-C Agrup. Personal Profesional - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AGUILAR MARIA DEL CARMEN	21.661.404	1970	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ALARCON RIVAS MARIA MARGOT	18.655.335	1959	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CHAUQUE EDUARDO JOSE	20.734.641	1969	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GURIDI MARIA CRISTINA	14.973.031	1962	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MALDONADO NESTOR HELIBERTO	26.727.308	1978	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARKAIDA DIEGO JULIAN	27.403.923	1979	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTERROZA RAMON DIONISIO	8.238.203	1950	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SAN MARTIN ALICIA ESTHER	18.238.091	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
DE LALLANA MARIO MARCELO	22.177.285	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONASZA LUIS ALFREDO	13.160.694	1959	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PAYAL RAUL SILVERIO	14.063.516	1961	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SOCOMBA MARINA ALEJANDRA	26.889.008	1978	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JARA ROBERTS RODOLFO DANTE	24.245.537	1975	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LAMAMI HECTOR DARIO	24.245.595	1975	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HUGHES JORGE OMAR	14.973.362	1963	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANTANDER FRANCISCO	22.758.204	1972	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANCHEZ ANA CAROLA	27.841.865	1980	Categoría 11-Agrup. Personal Profesional	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GIANNI CAROLINA	29.858.941	1983	Categoría 11-Agrup. Personal Profesional	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MEZA CARMEN CANDELARIA	10.820.493	1984	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTOYA CECILIA PAULA	30.960.830	1984	Categoría 11-Agrup. Personal Profesional	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CARRIZO MARIELA SONIA	22.203.298	1971	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CAYO OLGA BEATRIZ	22.898.393	1973	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ACUNA SUSANA BEATRIZ	18.640.092	1967	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BARBA MAYORCA HUGO FERNANDO	92.629.087	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JENKS VERONICA VALERIA	27.841.195	1979	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RAMON IVANA JESSICA	29.282.403	1982	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BRAVO MAXIMILIANO ADRIAN	31.504.957	1985	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LINCOMAN CARLOS ALBERTO	23.065.205	1973	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ZALAZAR ORLANDO ENZO GERMAN	29.915.013	1982	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dr. JOSÉ LUIS SARREES  
 Director de la Familia  
 y Promoción Social

Dr. JOSÉ LUIS SARREES  
 Secretario General de Gobierno

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
 PODER EJECUTIVO

ANEXO I (hoja 5)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
GIMENEZ FEDERICO OSCAR	28.588.376	1981	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BAHAMONDI YANINA MARICEL	26.344.460	1978	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ARROBIO SANDRA ELIZABETH	17.406.829	1965	Categoría 6-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AILLAPAN NELIDA	16.956.666	1965	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
FLANDES CANDELARIA ISABEL	22.749.832	1972	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
QUIJADA ADRIANA PATRICIA	20.843.863	1969	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARELICAN SILVIA INES	12.977.532	1959	4-A Mucama - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MANILLA LIDIA	23.172.824	1973	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ANDRADE RAMON ALEJANDRO	28.516.940	1981	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BRAVO CAMILO HERNAN	24.018.426	1974	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CARRIZO VANESA	33.450.672	1984	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CASAS DANIEL ANDRES	24.302.152	1975	Abogado "C" 4-003-III-11-Agrup. Personal Profesional	1° N° 74	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CHAVEZ RAMON ALEJANDRO	30.468.639	1984	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
DELLA SANTA NATALIA LORENA	25.442.545	1976	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GOMEZ MIRIAM NOELIA	27.092.517	1979	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GRIFFITHS DENIS DAN	35.889.553	1991	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GRIFFITHS MARLENE ARACELI	23.382.339	1973	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
HERNANDEZ FRANCO MATIAS	28.236.203	1980	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LAYES LUISA DEL CARMEN	28.054.798	1980	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MIGUEL LARSEN ARIEL ALEJANDRO	28.928.715	1981	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
NÚÑEZ LIANA ELIZABETH	28.046.287	1980	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
NANCU ANDREA CARINA	22.453.701	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANCHEZ DORIS VIVIANA	21.021.619	1969	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
SANDOVAL IOANA ELIZABETH	32.334.148	1986	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
SOLOAGA LAURA ANDREA	25.722.073	1977	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
TRICANIR VIVIANA LEONOR	28.018.899	1981	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
TURNATURI ANDREA ALEJANDRA	25.819.298	1978	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Subsecretaría de Desarrollo Social
AGUIRRE JUAN CARLOS	18.460.061	1967	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANGIOLINI MAURICIO GONZALO	35.171.523	1990	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ANTONIA MIRTA RAMONA	24.133.509	1974	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
AREVALO ERICA DANIELA	27.563.764	1979	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad

Dr. GONZALEZ Rosa E.  
Ministra de Familia y Promoción Social

Dr. JOSE LUIS SARRIENS  
Secretario de Gobierno

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
BOZZONE NELIDA VALERIA	28.627.973	1982	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
BUSTOS MONICA LORENZA	23.273.191	1973	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CAINECHU OFELIA	21.517.941	1970	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CARLOS CLAUDIA GRACIELA	17.797.860	1975	3-C Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CARPIO NURIA SOFIA	32.923.347	1987	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CATALAN ANA ELIZABETH	23.801.876	1976	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CAYUNAO DOMINGA RAQUEL	17.644.129	1966	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CEBALLOS HECTOR ISMAEL	20.950.854	1962	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
COLINECUL JESUS MARTIN	22.428.060	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
CONTRERAS CARINA DEL PILAR	30.517.630	1984	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CUAL CAROLINA VIVIANA	31.978.270	1986	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CUAL MARISA ELIZABETH	25.442.253	1976	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
DUAZ MARGARITA	18.004.172	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FUENTEALBA BRENDA ESTEFANIS	34.232.306	1991	4-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GALLARDO ALEJANDRO EMANUEL	31.636.804	1985	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
HUANQUELEF PAULA BEATRIZ	31.139.295	1985	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JARA CLAUDIA SUSANA	23.709.326	1974	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MARCHAND CARLOS	25.335.716	1976	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MILLAGUALA BLANCA	16.070.703	1948	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTEROS JOSE GUSTAVO	20.236.767	1969	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MONTEROS MONICA	26.643.476	1978	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Dirección de Asistencia Social
MORA FELIX EDUARDO	25.710.324	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MORALES LAURA LILIANA	25.881.456	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	20.848.914	1969	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MUÑOZ SONIA	17.633.282	1966	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
OLGIATI PABLO SEBASTIAN	25.970.450	1977	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
OSARAN CYNTHIA VIVIANA	27.647.273	1979	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PAVEZ NICOLAS ALEJANDRO	23.765.129	1974	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
PAZOS MARTA SUSANA	16.935.639	1964	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PICHIMILLA OFELIA ELIANA	17.900.627	1966	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PINASCO PABLO GUSTAVO	26.550.798	1978	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dr. GONZALEZ Rosa E.  
Ministra de Familia y Promoción Social

Dr. JOSE LUIS SARRIENS  
Secretario de Gobierno

1219



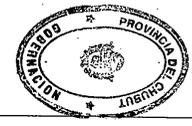
PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
PINTOS PAMELA SOFIA	23.034.264	1972	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PUNALEF HILARIO FABIAN	21.992.956	1971	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
QUILALLEO MONICA GRACIELA	29.797.477	1983	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RAMIREZ ALBERTO DANIEL	20.894.332	1969	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RODRIGUEZ PAOLA VANESA	30.622.454	1983	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RUPAYAN ZULEMA CECILIA	23.514.725	1973	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANDOVAL EVA MARIA	25.950.533	1977	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
SOLARI ALEXIS ANDRES	29.312.244	1976	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SOTELO RAUL MARTINEZ	23.929.075	1974	4-A Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
VIDAL SANDRA DANIELA	25.442.290	1976	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ARRIAGADA IRMA	13.330.159	1959	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GUTIERREZ LEONICIA EDELMIRA	10.147.058	1952	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CENAL MARIA ADELA	12.097.248	1958	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HUAIQUILAF ELEUTERIO	7.819.466	1947	4-B Agrup. Personal Servicios Generales - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PIÑERO LIDIA MABEL	12.177.470	1956	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
RIVERO NORA ANTONIA	13.988.380	1960	3-A Agrup. Personal Técnico Administrativo - 44 Hs	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MIRANDA PAULA MARIA FERNANDA	30.801.344	1985	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ALVAREZ CARLA ANDREA FABIANA	25.138.560	1976	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
CHAVEZ DANIELA	28.708.107	1981	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
HERNANDEZ ALBA ELIZABETH	27.975.330	1980	3-A Preceptor - 40 Hs	1° N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
LOPEZ CLAUDIA MARCELA	25.442.615	1971	3-B Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
TOMASO MILTON PAUL	24.245.511	1974	Ayte. Adm.-3004-IV-4-Agrup. Pers. Técnico Adm.	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
TRACAMILLA ROSARIO	6.204.794	1949	Mucama Clase IV	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
SOTO SUSANA BEATRIZ	14.470.201	1961	4-A Cocinera - 40 Hs.	1° N° 114	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
AMITRANO MARCELO EDUARDO	17.933.174	1966	Chofer Clase III	1° N° 74	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
ARBE DAMIAN EMILIO	29.212.102	1982	2-C Profesional - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
AVILA CLAUDIA MARCELA	30.621.851	1984	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CARRIZO JORGE OMAR	14.075.881	1960	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CASTRO MARIA LORENZA	21.661.321	1970	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MANRIQUE EDUARDO DANIEL	22.891.145	1973	4-B Peón - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MERCADO LETICIA	28.637.324	1981	4-B Mucama - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad

*(Signature)*  
Dra. GONZALEZ Rosa E.  
Secretaria de la Familia  
Asesoría General de Seguimiento

*(Signature)*  
Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario de Salud  
Asesoría General de Seguimiento

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

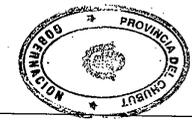
ANEXO I (hoja 8)

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
OLIVERA VERONICA EDITH	21.518.413	1971	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ROMERO MONICA MABEL	16.363.064	1963	3-B Administrativo - 40 Hs	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RUIZ ZULMA ELENA	23.114.822	1973	4-B Lavandera - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
SEPULVEDA NORMA ELIZABET	20.339.614	1968	4-B Mucama - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
SOBARZO MIRNA DANIELA	32.904.802	1986	4-B Lavandera - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
URTIZBEREA MARIA LUISA	21.806.608	1971	4-A cocinera - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
VILLALOBO LORENA PATRICIA	27.775.585	1980	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
WITT PEDRO DANIEL	16.389.931	1966	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
YUFUL HECTOR OMAR	13.160.386	1959	3-A Asistente Gerontológico - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTIECO MARCELA FABIANA	237.092.011	1974	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ARMANDO MARIELA NOEMI	25.137.881	1976	4-A Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AUSTIN MABEL BELLA PIERINA	16.421.235	1962	Administrativo Clase IV	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
COPA MARIA CRISTINA	24.974.755	1976	3-A Preceptor - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CURIQUEO NOEMI BEATRIZ	16.094.657	1963	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
DE CASO MARIELA CECILIA	27.056.686	1978	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
FERMIN LIDIA	22.068.639	1972	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ RAQUEL ELIANA	11.193.878	1954	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HOWARD VIVIANA ANGELICA	21.572.480	1970	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
IBANEZ HECTOR EDUARDO	24.121.891	1975	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JONES VILMA LILIANA	21.556.468	1970	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARINAO MARIA TERESA	126.387.144	1977	4-A Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARTINEZ BARBARA ERNESTINA	33.450.654	1987	4-A cocinera - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MELIQUEO MARIA CANDELA	31.638.571	1985	3-C Administrativo - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MILLAQUEO NORMA SUSANA	12.949.085	1982	4-A Servicios Generales - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONDINGER NOELIA ROMINA	32.923.328	1987	3-A Preceptor - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PETERSEN ALEJANDRA ELIZABETH	28.516.615	1981	3-A Preceptor - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RAPIMAN MARISA ALEJANDRA	30.008.378	1968	4-A Costurera - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RODAS MAGDALENA	24.664.399	1975	4-A cocinera - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RODRIGUEZ ALICIA ROXANA	18.311.378	1967	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SAAVEDRA CAROLINA ELIZABETH	22.495.676	1972	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANOAVAL ADA GRACIELA	10.651.536	1953	3-A Preceptor - 40 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

*(Signature)*  
Dra. GONZALEZ Rosa E.  
Secretaria de la Familia  
Asesoría General de Seguimiento

*(Signature)*  
Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario de Salud  
Asesoría General de Seguimiento

1219



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

ANEXO I (hoja 9)

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	LEY	DEPENDENCIA
SEGUNDO SILVERIO OSCAR	22.247.179	1971	3-A Preceptor - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
VILLAGRA NATALIA ANDREA	28.451.487	1981	4-B Mucama - 44 Hs.	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
QUEPUL RAMON OSVALDO	17.129.119	1964	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GUTIERREZ MARIA DEL LUJAN	11.993.750	1954	Categoría 11-Agrup. Personal Profesional	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARCIAL CECILIA YANINA	29.099.123	1981	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MORALES GLADYS VIVIANA	26.488.057	1978	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PUNTES JUAN CARLOS	18.422.985	1967	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
QUINTOMAN SERGIO MARTINIANO	29.007.270	1982	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
VIDAL VALERIA BEATRIZ	33.772.857	1988	Categoría 4-Administrativo	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ARAMENDI MARCELA HAYDEE	20.279.910	1968	Oficial Superior Adm - Código 3-001	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ARCE GABRIELA VIVIANA	25.215.247	19761	Profesional 2-B	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BEVAQUA ADRIANA GRACIELA	14.748.433	19611	Contador B - Código 4-021 - Clase II	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
CÁCERES ADRIANA DEL MILAGRO	12.998.826	1958	Abogado "A" Código 4-001 - Clase I	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
CASTILLO JOSE MARIO	14.540.047	1961	Chofer - 4-A	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CURIQUEO MARTA JULIA	21.057.562	1969	Preceptor - 3-A	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CHESINI PIERCE CIANA ALDANA	31.148.996	1985	Profesional 2-B	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ PABLO JOSE	23.289.491	1973	Auditor "A" Sis.de Comp.de Datos-Cód. 3-106	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
GONZALEZ PAOLA JUDITH	25.231.856	19761	Profesional 2-B	1° N° 114	Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia
HUICHAQUEO LETICIA BIBIANA	24.133.311	1974	Preceptor - 3-A	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LEIVA LAURA BEATRIZ	24.659.263	1975	Mucama - 4-B	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LEIVA PABLO SERGIO	31.279.157	1984	Oficial Adm - Código 3-002	1° N° 74	Dirección de la Juventud
NAHUELCEO ANDREA	24.133.689	1974	Oficial Superior Adm - Código 3-001	1° N° 74	Dirección General de Administración
RIQUELME VICTOR HUGO	24.659.223	1975	Chofer - 4-A	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANCHEZ MIRTA MABEL	13.733.636	1959	Oficial Superior Adm - Código 3-001	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
SANCHEZ ROXANA MARIELA	18.027.236	1967	Oficial Superior Adm - Código 3-001	1° N° 74	Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia
VAZQUEZ PONCE de LEON GUADALUPE	24.587.773	1975	Administrativo - 3-C	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ALBISTUR GLADYS BEATRIZ	25.065.849	1976	Preceptor - 3-A	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SEGURA NATALIA	25.697.127	1976	Cocinera - 4-A	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BAYO ANDREA VERONICA	30.649.128	1983	Oficial Superior Adm - Código 3-001	1° N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Dto. Nº 1220 01-09-15**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Subsecretaría de Medios e Información Pública dependiente de la Secretaría de Medios e Información Pública de los servicios a la Señora Ana Rosa Espina C.U.I.T N° 27-17095532-9 por la Difusión de Actos Gubernamentales emitidos por FM ANTUEN durante el mes de Junio de 2015, solicitados por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública, según orden de compra de publicidad N° 31432, manteniendo la misma hasta el mes de Diciembre de 2015.-

**Dto. Nº 1221 01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 -SAF Ministerio de Educación.-

**Dto. Nº 1222 01-09-15**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Ratificar el Decreto N° 1873/13, por el cual se reincorporó a partir del 02 de Septiembre de 2013, al señor Julio César MUÑOZ (M.I. N° 24.794.278 - Clase 1975), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4- Golpamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría Unidad de Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme a la Sentencia Definitiva N° 23/14 que declara la Nulidad Absoluta del Decreto N° 1610/12.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción Unidad del Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad del Gobernador.-

**Dto. Nº 1223 01-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1224 01-09-15**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Señora MONSALVE Rocío Belén (M.I. N° 34.765.952 -

Clase 1989), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15- Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

**Dto. Nº 1225 01-09-15**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Julia Fernanda PÉREZ KRENEK (M.I. N° 28.637.133 - Clase 1981) a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, designación otorgada mediante el Decreto N° 154/12, con fecha 03 de febrero de 2012.-Artículo 2º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Julia Fernanda PÉREZ KRENEK (M.I. N° 28.637.133 - Clase 1981), en el cargo Tecnólogo «A» - Código 4-138 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación de lo expuesto por el Artículo 101º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, a la agente Julia Fernanda PÉREZ KRENEK (M.I. N° 28.637.133 - Clase 1981), quien revista en el cargo Tecnólogo «A» - Código 4-138 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4º.- Abónase a la agente Julia Fernanda PÉREZ KRENEK el Adicional por Bloqueo de Título y por Jerarquía profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º incisos d) y f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer - Ejercicio 2015.-

**Dto. Nº 1226 01-09-15**

Artículo 1º.- Ascender, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (M.I. N° 28.046.364 - Clase 1980), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

**Dto. Nº 1281 07-09-15**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Sra. Intendente Municipal Ing. Rossana Beatriz ARTERO la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000), en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a Cincuenta y Dos (52) trabajadores desocupados pertenecientes a la Pesquera «Golfo Cankar».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

**Dto. Nº 1282 07-09-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Profesor Gabriel P. SALAZAR, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones generadas por la organización de los eventos programados en el marco del 80° Aniversario de su Fundación.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel, en virtud del Acuerdo Plenario N° 4310/15 y,

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Dr. Calixto GONZALEZ, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y 3913/10.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$41.960,81 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Calixto GONZÁLEZ como Presidente, y a los Dres. Claudio A. PETRIS y Günther Enrique FLASS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 14 de septiembre de 2015 hasta al día 24 de septiembre de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio del Interior, y acreditar especialidad en Medicina Legal, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cáma-

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 1780/15

RAWSON, 03 de septiembre de 2015.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense

ra de Apelaciones, sita en Avda. Alvear N° 505, 4° Piso, de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificado de (aptitud psico – física) por separado, expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que inwoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cra. GLADYS S. ALBANIA  
Directora de Administración

I: 09-09-15 V: 11-09-15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

#### Res. N° II-138 03-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Gustavo Alberto GATTI (DNI. N° 27.363.396 - Clase 1979), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de

Defensa Civil, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### Res. N° II-139 03-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el

Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar setenta (70) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2015, al agente Víctor Horacio MIGUENS (DNI N° 25.625.511 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, adscripto a la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Dirección de Comunas.

Rurales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2015.

#### Res. N° II-140 03-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2015, al agente Emanuel Andreas LEIVA (DNI N° 33.068.091 – Clase 1987), Planta Transitoria con funciones Administrativas del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2015

#### Res. N° II-141 03-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Déjase a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Perso-

nas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la Doctora Aixa Tamara GOMEZ (DNI. N° 25.087.092 - Clase 1977), cargo Directora Registro Civil Delegación Rawson, a partir del día 06 de julio de 2015 y hasta el día 16 de julio de 2015.

**Res. N° II-142****03-09-15**

Artículo 1°.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto per el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer dos mil seiscientos setenta y nueve (2.679) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2015.

**Res. N° II-143****03-09-15**

Artículo 1°.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer dos mil novecientos sesenta y cuatro (2.964) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento

de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2015.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**Res. N° XIII-399****31-08-15**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CHAVEZ, Daniel Cáceres (MI N° 28.075.451 - Clase 1980) hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° XIII-400****31-08-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, docente ELIACINCIN, Sandra Fabiana (MI N° 21.518.183 - Clase 1970), por el periodo lectivo 2015.

**Res. N° XIII-401****31-08-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

docente BORATTO, Laura Elizabeth (MI N° 22.035.262 - Clase 1971), por el período lectivo 2014.

**Res. N° XIII-402** **31-08-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, docente RETONDO, Nora Silvina (MI N° 21.636.910 - Clase 1970), por el período lectivo 2014.

Artículo 2°.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, docente RETONDO, Nora Silvina (MI N° 21.636.910 - Clase 1970), por el período lectivo 2015.

**Res. N° XIII-403** **31-08-15**

Artículo 1°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino del cargo de Vicedirectora de la Escuela N° 510 de la ciudad de Esquel, a la docente Natalia María PEREYRA (M.I. N° 23.917.205), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las misas.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° XIII-404** **31-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MAYORGA, José Nicolás (MI N° 8.526.086 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 184 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-405** **31-08-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, María Virginia (MI N° 32.246.286 - Clase 1986), quien revista en Planta Transitoria en funciones Administrativas en la Delegación Administrativa Región V de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Decreto N° 41/09, a partir del 19 de abril de 2013, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-406** **31-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SOTO INALEF, Elvira del Carmen (MI N° 11.438.621 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-407** **31-08-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente OVIEDO, Francisca Aidé (MI N° 10.804.383 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de setiembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y veintisiete (27) días de Licencia Anual Re-

glamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-408****31-08-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Irene Mabel (MI N° 10.804.091 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 145 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos: en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 466****25-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «CALIDEZ CULTURAL» de SBIL, José Alejandro, en concepto de contratación del servicio de catering con motivo del Encuentro de la Organización Mundial para la Educación Preescolar en instalaciones del Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel, los días 13 y 14 de julio de 2015, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600,00) encuadrándose dicha contratación en el Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 480****03-09-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$236.000,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 171, C.U.I.T.

N° 30-71465849-9, representada por su Presidente Señora Silvana Barria, correspondiendo el mismo a la cancelación del monto total por un avance de obra del 100% de los trabajos convenidos oportunamente.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 Y N° 123/00.-

**Res. N° 481****03-09-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$25.564,94), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 197, C.U.I.T. N° 30-71465691-7, representada por su Presidente Señor Guillermo Medina, correspondiendo el mismo a la cancelación del monto total por un avance de obra del 12,62% de los trabajos convenidos oportunamente.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.-

**Res. N° 482****03-09-15**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma «GEMINI» del señor LINO, Jorge Arturo (CUIT N° 20-13461122-8), para la adquisición de dos lectores de huellas y dos cámaras para ser incorporados en el acceso del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$28.338,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 4.3.4 y 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015

**Res. N° 483****03-09-15**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la firma «GEMINI TECNOLOGIA A SU SERVICIO» de Jorge A. Lino, correspondiente a la adquisición de un sistema de graba-

ción y cámaras, con destino al depósito de Ministerio de Educación sito en la de la ciudad de Trelew; por un monto total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$20.818,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1° de la Ley II - N° 76, con la aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83°, inciso g) del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 4.3.5 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 484** **03-09-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$187.394,93), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 24, C.U.I.T. N° 30-71470188-2, representada por su Presidente Señora Natali Paillaco, correspondiendo el mismo a la certificación de un avance de obra del 100% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.-

**Res. N° 485** **03-09-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON 94/100 (\$153.714,94), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 787, C.U.I.T. N° 30-71464879-5, representada por su Presidente Señora Norma Gonzalez, correspondiendo el mismo a la cancelación del monto total por un avance de obra del 40% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 Y N° 123/00.-

**Res. N° 486** **03-09-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Conta-

bilidad Patrimonial de la Escuela de Nivel Inicial N° 448 de Puerto Madryn, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 569** **21-08-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Antunes María de la Gracia, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-395094-3 CUIT N° 20-12431046-7, con domicilio en San Juan N° 535, Barrio 13 de Diciembre, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de agosto de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. N° 570** **21-08-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Servuir S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-964309-0 – CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenábar N° 1247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de septiembre de 2015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. N° 593** **25-08-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-983804-4 - CUIT N° 30-51973911-5, con domicilio en Bouchard N° 557, Piso 27°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de agosto de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. N° 594** **25-08-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-028401-1 CUIT N° 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo N° 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de agosto de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. Nº 595****25-08-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Mayo Transformadores SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-750376-9 CUIT N° 30-51925561-4, con domicilio en Santa María N° 3694 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Cuarenta y Cinco (45) días corridos contados a partir del día 31 de agosto de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. Nº 596****25-08-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trivento Bodegas y Viñedos SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-184725-5 - CUIT N° 33-68989817-9, con domicilio en Canal Pescara N° 9347, Russel – Maipú, Provincia de Mendoza, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de septiembre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos «TREND MILL S.A. S/Concurso Preventivo» Expte N° 9221/2015, la apertura de su concurso preventivo en fecha 08/5/2015, CUIT 30-691120442-8. Fecha límite para verificar créditos: 17/07/15 ante el Estudio de Síndicos designado Rego Saavedra, domicilio: Uruguay 660 4to. «D», Informe Individual: 14/9/2015. Informe General: 27/10/2015. Audiencia Informativa: 09/5/2016, a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2015.

MARIA FERNANDA MAZZONI  
Secretaria

I: 04-09-15 V: 10-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, DOROTEO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 5 Ago. 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO MURARO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: «MURARO, JUAN ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1159/2015).-

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2.015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVA MARIA DE LAS MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 28 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ESTEBAN PERKOVIC, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 13 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-09-15 V: 11-09-015.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORDEU DOMINGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 Ago. 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERRARIO EDUARDO ORLANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento Chubut, sito en Avda. Ingeniero Coronel Nro 345, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun Juez, Secretaria Nro 1 a cargo de la Dra Nancy Sandoval cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TABOADA GLADIS ESTER en sus autos sucesorios «TABOADA, GLADIS ESTER S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 108/2015, mediante edictos a publicarse por 30 días en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Publicación: Tres (03) días.

Sarmiento, Chubut, a los 03 días del mes de Septiembre 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASSEF, DOMINGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASSEF, DOMINGO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001764/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert -Juez-, Secretaria Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655-Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «M. P., J. A. C/G., S. D. S/Divorcio Vincular» Expte. N° 164/2015, cita y emplaza al Sr. SERGIO DANIEL GARCIA, D.N.I. N° 27.275.021 a fin de que, dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2015.-

FLORENCIA PICHIL  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 10-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS MOELONA LLWYD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 04 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don HUGHES GUSTAVO, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 26 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier - Juez-, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados «PUGNI MANUEL RAFAEL S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1665/2008, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de PUGNI MANUEL RAFAEL, publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta Ciudad».-

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don EDUARDO RAUL CHABELDIN, para que lo acrediten en autos: «CHABELDIN, EDUARDO RAUL S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1.763/15.- Publíquese por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier,

Secretaria N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña EMMA MANCILLA ALVARADO, para que lo acrediten en autos: «ALVARADO VARGAS, JULIA S/Juicio Sucesorio Ab Intestato y su acumulado: «MANCILLA ALVARADO, EMMA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1.649/15.- Publíquese por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».- Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante; cita a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANGEL PRATO, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: «PRATO, CARLOS ALBERTO ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1436 Año: 2015).

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Puerto Madryn, 02 de Septiembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures- Juez, Secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BARBOSA, ROBERTO AURELIO y la Sra. PICALLO, NORMA BEATRIZ, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados: «BARBOSA, ROBERTO AURELIO y PICALLO, NORMA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1262- Año 2014)».

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 08 de Mayo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: »ODRIOZOLA, ISABEL ANTONIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1331 Año 2015)«, declara abierto el juicio sucesorio de ISABEL ANTONIA ODRIOSOLA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 27 de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «GUZMAN, TERESA DEL VALLE S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. N° 1058/2015), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: GUZMAN, TERESA DEL VALLE.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-  
Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «DONIA, HUGO IVAN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 180/2015), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: DONIA, HUGO IVAN.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5.-  
Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «DONIA, SILVIA SUSANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1250/2015), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.. Causante: DONIA, SILVIA SUSANA.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-  
Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «CASELLA, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1215/2015), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: CASELLA, CARLOS ALBERTO.

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.  
Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OGAS, MARIA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OGAS, MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002302/2015).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

**EDICTOS**

Juzgado de Familia de 3° Nominación, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Alejandra Soria Vildozola, Jueza, y Dra. María Cristina Cambareri, Secretaria 2°, sito en Hipólito Irigoyen N° 550, Segundo Piso, Palacio de Tribunales, ciudad Capital de Santiago del Estero, provincia homónima, en autos: «Expte. N° 507.424/13.- «PEREYRA CARLA NOEMI C/OLIVA ANGEL VICENTE S/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS» se ha dictado el siguiente decreto: «Santiago del Estero, 29 de Abril del 2.015. - Por evacuadas las vistas a los Ministerios Públicos intervinientes. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 148, 149 y 346 del C.P.C C, cítese y emplácese al Sr. OLIVA ÁNGEL VICENTE para que en el término de Quince días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárselo por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Pcia. del Chubut. Asimismo, y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil y teniendo en cuenta el interés superior del menor, fijase en carácter Provisorio la suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (\$10%) a cargo del demandado, y a favor de su hijo menor, previo descuentos de ley, más asignaciones familiares, monto que deberá ser depositado del 1 al 10 de cada mes en la cuenta judicial que se abrirá en el Bco. Sgo. del Estero, Suc. o Tribunales a la orden de la suscripta y como perteneciente a los presentes obrados.- Para su cumplimiento, librese oficio al empleador del accionado.- Continúe la causa según su estado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Soria Vildozola, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Cambareri, Secretaria 2°.-

Secretaria 8/7/2015.

Dos días.

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Diario de mayor circulación de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI

Secretaria 2

Juzg. de Familia de 3° Nom.

Poder Judicial Sgo. del Estero.

I: 09-09-15 V: 10-09-15.

**CERRO SOLO SA.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S.A. para el día 30 de Septiembre de 2015 a las 19 hs. en el local social de la calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SEGUNDO: Razones por las cuales se realiza la

Asamblea fuera de término.-

TERCERO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2015.

CUARTO: Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por un período de tres ejercicios.-

QUINTO: Actuación del Directorio.

Publíquese por cinco días.-

CARLOSALBERTO CIPOLETTA

Presidente

I: 04-09-15 V: 10-09-15.

**RAQUEL BELEIRO DE PEREZ E HIJOS S.R.L.  
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: RAQUEL BELEIRO DE PEREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Por instrumento privado de fecha 29-04-2015 se amplió el plazo de duración de la sociedad hasta el 04 de Mayo del año 2025, por lo que se modifica la cláusula segunda en la siguiente forma: «SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad es hasta el 04 de Mayo del año 2025».-

Dr. SAUL ACOSTA

Inspección General de Justicia

Subsecretaría de Gobierno

Ministerio de Gobierno

Provincia del Chubut

P: 10-09-15.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase inscripción de «ANDONI PRODUCCIONES S.A.»:

Denominación y domicilio: «ANDONI PRODUCCIONES S.A.», y tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. Duración: Noventa años. Objeto: Tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades. PRODUCCION, REALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE TELEVISION, RADIO, PUBLICIDAD, SITIOS WEB. PERIODICOS, REVISTAS y TODO OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE EXISTA O EXISTIERE EN EL FUTURO. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. A

tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Capital Social: Pesos CIEN MIL (\$ 100.000). Socios: Don Osvaldo Agustín Egurza, argentino, nacido el 18 de Mayo del año 1947, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.262.791, casado en primeras nupcias con Elsa Mónica COHN, empresario. CUIT 20-08262791-0, domiciliado en calle Ayacucho número 2870 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Santiago Rafael Egurza, argentino, nacido el 17 de Febrero del año 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.770.509 soltero, empresario. CUIT 23-5770509-9, domiciliado en calle Salta número 2335 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad. ADMINISTRACION y REPRESENTACION. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, Con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día Treinta y uno de Diciembre de cada año. ELECCION DE AUTORIDADES: Se decide integrar el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Santiago Rafael Egurza; DIRECTOR SUPLENTE: Osvaldo Agustín Egurza, quienes aceptan los cargos y Constituyen domicilios especiales a los reales enunciados.- Acto Constitutivo: Escritura N° 624; Folio 1949; Fecha 01 de Diciembre de Dos mil catorce, autorizada por la Escribana María Fernanda Chaizaz, Titular del Registro número Sesenta y ocho y Ampliatoria otorgada por escritura número 332 folio 1103 del 06/08/2015. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Publico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-09-15.

---

**EDICTO  
TRIDOS SA  
CAMBIO DE DIRECTORIO**

Fecha de Instrumento: 05/09/2014  
PRESIDENTE: Gustavo Alejandro González DNI 26.304.110, domiciliado en José Hernández N°1350 de la Ciudad Rawson.  
DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Arturo González Lemmi D.N.I. 11.990.243, domiciliado en boulevard Brown n° 951, de la Ciudad de Puerto Madryn.

Duración del cargo: 1 Ejercicio.  
Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Publico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-09-15.

---

**EDICTO  
TRIDOS SA  
MODIFICACION DE ESTATUTO- CAMBIO DE SEDE**

Fecha de instrumento: 20/03/2015.

ARTÍCULO 1°: la sociedad se denominara TRIDOS SA y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior.

SEDE SOCIAL: José Hernández 1148 de Playa Unión-Rawson  
Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Publico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-09-15.

---

**EDICTO  
THE PARADISE SRL  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Mediante acta de fecha 23/09/2014, los socios de THE PARADISE SRL designaron como gerente al Sr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS, DNI 13.814.871  
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Publico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-09-15.

---

**EDICTO - CESION DE CUOTAS  
THE PARADISE SRL**

CEDENTE: Pedro Haugaard DNI 16.201.010, CUIT 20-16201010-8, empresario, casado, domicilio Av. Roca S/N de Puerto Pirámides, Chubut.

CESIONARIO: DNI 17.673.479, CUIT 20-17673479-6, soltero, empresario, domiciliado en Av. Roca s/n Puerto Pirámides, Chubut.

Pedro Haugaard cede y transfiere la cantidad de cuarenta y cinco cuotas sociales, de PESOS CIEN valor nominal cada una, a favor de Pablo Grosso. Quedando

redactada la clausula del capital de la siguiente forma, CUARTA: el capital social asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, el cual se distribuye como sigue: al Sr Pedro Haugaard, 99 cuotas de capital que representan pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), al Sr Fernando Pablo Grosso, 45 cuotas de capital que representan pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), y al Sr. Eduardo Tomas Williams, 6 cuotas de capital que representan pesos seis mil (\$ 6.000).

FECHA: 12 de diciembre de 2014.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Publico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-09-15.

### EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/9/2015 a partir de las 9.30 horas en Avenida de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta Nº 25 y Ruta Nº 24 (ex 197) con acceso por Ruta nº 25, Moreno, Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$

Debora Santibañez - Ford Ecosport 1.6 L 4X2 5P/11 - KCB902 - 66,800;

Sebastian Cabrera - VW Gol 1.6 3P/07 - FYG244 - 56,300;

Javier Oyarzo - Fiat Siena ELX Fire 4P/07 - GBH583 - 59,900;

Mayra Calvo - Fiat Punto Attractive 5P/13 - MHN553 - 65,400;

Mariana Zabala - Chevrolet Corsa Classic Wagon/09 - ICT642 - 56,800;

Griselda Muchico - Ford Fiesta Max 1.6 Amb.4P/09 - HSC142 - 58,100;

Soledad Gomez - Fiat Punto ELX 1.4 5P/08 - HFB661 - 56,800;

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señala 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Verificación Policial \$ 500. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 08/09/15.

P: 10-09-15.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «A» – Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos con título habilitante de Maestro Mayor de Obras, Técnico Vial o Técnico Constructor de Obras. Poseer conocimientos sobre equipos de movimiento de suelos y rendimientos. Diagrama de Aéreas y otros, uso de planímetros. Sobre Ley de Obras Públicas y Pliegos de Obras. Para interpretar Ordenes de Servicios y Pedidos de Empresa. Métodos de Clasificación de Suelos y Normas de Ensayos estandarizadas. Sobre estructuras de hormigón, suelo-cal, suelo-cemento, bases granulares, estabilizados y asfaltos. Sobre estructuras metálicas y soldaduras. Sobre mediciones y sistemas de unidades. Ley de Tránsito, Señales camineras y Normas de Seguridad. Experiencia de dos (2) años en construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse permanentemente en las Obras, con residencia o destino en el lugar que la Administración le fije.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio Nº 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 17 y 18 de Septiembre de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 30 de Septiembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

I: 10-09-15 V: 14-09-15.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL

Nº DE INSCRIPTO: 907-598752-1

Nº DE C.U.I.T.: 30-70992268-4

DOMICILIO: LOTE 32 BC MANZANA 15

LOCALIDAD: EL HOYO

PROVINCIA: CHUBUT

CODIGO POSTAL: 8431

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

(Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L 00145/2015-IB

N° DE EXPEDIENTE: 373/15-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/14 y 01 a 06/15

IMPUESTO OMITIDO: \$ 397.511,77

SON PESOS: TRESCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 77/100.-

ACCESORIOS AL 04/09/2015 (ART. 38° C.F.)

\$ 41.799,78

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 439.311,55

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 55/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 19.875,59

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 59.626,77

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 79.502,35

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 99.377,94

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 09-09-15 V: 15-09-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: CARLOS WILFREDO GOMEZ

N° DE INSCRIPTO: 907-483118-1

N° DE C.U.I.T.: 20-17093691-5

DOMICILIO: B° MALVINAS N° 14

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA: CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.

Los anticipos 07 a 10, 12/14 y 02 a 04/15 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente. Asimismo, se detectaron diferencias entre las retenciones declaradas y los montos efectivamente ingresados por los agentes de retención correspondientes, por lo que se han ajustado los montos por uds. deducidos desde el periodo 04/2014.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L 00304/2015-IB

N° DE EXPEDIENTE: 773/15-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15

IMPUESTO OMITIDO: \$ 25.526,83

SON PESOS: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 83/100.

ACCESORIOS AL 04/09/2015 (ART. 38° C.F.)

\$ 3.401,99

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 28.928,82

SON PESOS: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.276,34

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.829,02

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 5.105,37

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 6.381,71

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 09-09-15 V: 15-09-15.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:

RODRIGUEZ ROBERTO DARIO

PUERTO MADRYN

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 519/15 DGR de fecha 04/08/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2534/14 DGR, S/Liquidación Impositiva correspondiente al Contribuyente Rodríguez Roberto Darío – N° de Inscripción en Ingresos Brutos - Acuerdo Interjurisdiccional N° 20-22053332-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 024/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 02 a 04/13 notificada el día 06/04/15, por intermedio del Boletín Oficial;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Reparación de buques» (CUACM 351102), de acuerdo a lo declarado en su inscripción;

Que atento ser de aplicación de Ley XXIV N° 62 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada en el considerando anterior, en el ejercicio Fiscal 2013;

Que la firma ha presentado las declaraciones juradas sin depósito fondos;

Que con fecha 18/6/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 110/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el Artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 04/13;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el arto 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$ 5.660,72);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ ROBERTO DARIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional N° 20-22053332-9 con domicilio en Espora N° 256 en Puerto Madryn – Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los Diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 16/100 (\$ 8.822,16) calculada al 05/08/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 110/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 1.698,22), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 09-09-15 V: 15-09-15.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 20 de Agosto de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente LEVIÑANCO, RAUL HUMBERTO (M.I. 12.834.601), de lo dispuesto por el Decreto N° 1086/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 5896 -ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 49 de fecha 16 de marzo de 2011 en el que se encuentra involucrado el agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto;

Que las denuncias en contra del agente, mencionada precedentemente, ha dado origen a la intervención del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, caso N° 30441 caratulado «MORALES JESSICA AYELEN S/ DCIA SEXUAL» y caso N° 30741 caratulado:»CURAQUEO ELSA S/DCIA ABUSO SEXUAL R/V HIJA MENOR»;

Que tramitado dicho Sumario, la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, se expide mediante Dictamen N° 11 DS-2015 obrante a fojas 208 a 211 del presente expediente;

Que la sentencia protocolizada bajo N° 6542 del año 2013 en la parte pertinente determina condenar a Raúl LEVIÑANCO a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso;

Que el estado no puede tener entre su planta de agentes a una persona condenada por un delito doloso que no se refiere a la Administración pero que si la afecta moralmente por lo que debe ser excluido de la planta de este Ministerio de Educación y/o de cualquier otro trabajo en el sector público provincial, esté o no en contacto con menores de edad;

Que corresponde aplicar la sanción de EXONERACIÓN en un todo de conformidad con el Artículo 51°, Inciso 2) de la Ley I - N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 49/11 por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Exonerar al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (M.I. N° 12.834.601-Clase 1959) por aplicación de la sanción prevista en la Ley I - N° 74, Artículo 51°, Inciso 2.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido.

ARCHÍVESE.-

Dr. Martín BUZZI  
Gobernador

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Sr. Juan GARITANO  
Ministro Coordinador  
De Gabinete

DECRETO N° 1086

I: 28-08-15 V: 10-09-15.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 27 de Agosto de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CALO, OSVALDO DOMINGO (M.I. 11.434.900), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 327/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 1307-ME-10; y

CONSIDERANDO.

Que por el Expediente del Visto tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 114/10 de fecha 09 de abril de 2010, todo ello a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias, ante una denuncia efectuada por un grupo de padres por una causa que se investiga en la Justicia;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete-

te, mediante Dictamen N° 01-DS-15 obrante a fojas 247/248, considera que en las presentes actuaciones no hay posibilidad de investigar el hecho en sede administrativa atento que en sede penal el agente CALO queda absuelto libremente, máxime que en el presente caso existe identidad de objeto y sujeto, por lo que resulta procedente declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa por lo dispuesto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74;

Que en este orden resulta oportuno proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde el cierre del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 114/10, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con relación al docente Domingo Osvaldo CALO;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE.**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 114/10, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Señor Domingo Osvaldo CALO (M.I. N° 11.434.900 – Clase 1955), en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV quién comunicará a la Escuela N° 603 de la ciudad de Rawson, al Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria a la Dirección de Personal Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

**FIRMADO POR:**

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Gladys Beatríz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

**RESOLUCIÓN XIII N° 327**

I: 08-09-15 V: 21-09-15.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:

SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L.

CUIT: 30-71153575-2

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 37/2015-DS de fecha 01/06/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho

GURISES - Matrícula N° 01386

Posición Fiscal - Cuota

2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02,

2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

**QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 08-09-15 V: 14-09-15.

## **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

DOBLE A S.R.L.

CUIT: 30-71017650-3

PUERTO MADRYN – CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 41/2015-DS de fecha 03/06/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y

pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro. de Objeto/Hecho: Norman - Matrícula  
Nº 01381  
Posición Fiscal – Cuota: 2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-09-15 V: 14-09-15.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que el Sr. Pedro Ricardo SCHMALZ, administrador general de la Empresa SHAMAN PASTORIL S.A., ha solicitado permiso de Uso Agua Publica, con fines de uso Pecuario y Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente de la Subcuenca Apeleg-Genoa, en un caudal aproximado de 450.000,00m3/año para su utilización de riego de 45,00 hectáreas, durante los meses de Octubre a Marzo y un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 5.000,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote: Once, Fracción: D- Sección: H-II, Lote: 11. Fracción: D, Sección: H-II, Lote: D- Sección: H-II, Lote: Quince-Fracción: C- Sección: H-III, Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO SHAMAN – SHAMAN PASTORIL S.A.-GOBERNADOR COSTA (EXpte. 01117 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y

fundar su petición por escrito.-  
Rawson, 02 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

---

**CONVOCATORIA  
CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS  
OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

La Comisión Directiva de la CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Cámara de Comercio Rawson, sito en la calle Muzzio 157 de Rawson, para el día 19 de Septiembre de 2015, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta correspondiente.

2) Explicación de los motivos por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros y Anexos respectivos, Inventario, Informe del Sindico e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4) Renovación de tres miembros titulares por el término de tres años cada uno y un miembro suplente por el término de tres años.

– La documentación a considerar en la asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la misma.

– El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos Treinta (30) minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar validamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes.

–Las listas de candidatos a integrantes de la Comisión Directiva y Sindico Titular y Suplente, deberán presentarse para su oficialización con una anticipación no menor de doce (12) días anteriores a la fecha fijada para el acto electoral.

FONTANAMARIO  
Presidente

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS» presentado por la empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A.; que tramita por Expediente N° 1054/15-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día martes 13 de Octubre de 2015 a las diez (10.00) horas en las instalaciones del Hotel Austral, Salón Lago Musters, sito en calle Moreno N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo [www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 09 de octubre del 2015.

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Defensor/a Público Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo».

Para ser Defensor/a Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 29 de Septiembre de 2015, a las 13 horas,

en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Dirección Provincial de Seguros**

**Licitación Pública N° 02/15**

D.P.S.-M.E. y C. P  
Expte. N° 1343-EC-15

Objeto: Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciado, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y beneficiarios del Régimen Previsional Provincial, conforme las Cláusulas Generales y Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 23 de Septiembre de 2015 a las 10:30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribanos, autoridades e interesados que concurran al acto.

Presupuesto Oficial: \$ 79.660.000,00.- (Pesos setenta y nueve millones seiscientos sesenta mil con cero centavos).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.- (Pesos Treinta y cinco mil).

co mil con cero centavos).

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.-

E-mail: info@broker.patagonia.com.ar.

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.chubut.gov.ar

I: 09-09-15 V: 14-09-15.

### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación,**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/15

OBRA: «Ampliación, Remodelación y Refacción Hospital Zonal».

UBICACION: Esquel.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento veintiún millones doscientos mil quinientos (\$ 121.200.500,00) Valor básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Un millón doscientos doce mil cinco (\$ 1.212.005,00).

Capacidad de ejecución anual: Sesenta millones seiscientos mil doscientos cincuenta (\$ 60.600.250,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).-

Consulta de Pliego: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 12:30 hs. del día Viernes 09 de Octubre de 2015, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson, Chubut o en su defecto hasta las 13:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 09 de Octubre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 08-09-15 V: 14-09-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 4/15.-**

### AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONTROL y VIGILANCIA, EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS y

DEPENDENCIAS».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.737. 600,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

- En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut - FAX 02804-481646.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 16 de Septiembre de 2015 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson .

Chubut hasta el día 16 de Septiembre de 2015 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 04-09-15 V: 10-09-15.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y**  
**DESARROLLO URBANO**  
**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,**  
**INVERSION PUBLICA y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y**  
**VIVIENDA**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUS-

## TE ALZADO

«49 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Máximo Abasolo y San Cayetano de la localidad de Comodoro Rivadavia»

## LICITACION PUBLICA N° 28/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.166.353,00  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 9.444.235,33  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 540  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.166  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 141.664

FECHA DE APERTURA: 07/10/15 A PARTIR DE LAS 9,30 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 07/10/15 HASTA LAS 9,00 HS

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

## NOTA IMPORTANTE:

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO 2015.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15.

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**República Argentina**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Administración de Vialidad Provincial**

**Programa de Infraestructura Vial Provincial**

Préstamo BIRF 7301-AR

**Licitación Pública Nacional N° 04/2015.**

«Repavimentación Ruta Provincial N° 56 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 20, Sección: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Progresiva 27.808»

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31 de agosto de 2006.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 04/

2015.

3. La Administración de Vialidad Provincial de Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación con Microaglomerado Asfáltico en Frío, Reconstrucción de Banquinas y obras complementarias, de la Ruta Provincial N° 56. Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 20, Sección: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Progresiva 27.808, en una longitud total de 27.808 metros, a ser contratada bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de ciento ochenta (180) días corridos. Este plazo se considera en días de trabajo efectivo. En el caso en que las condiciones climáticas impidan ejecutar los trabajos cumpliendo con las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, se neutralizará el plazo mediante un Acta de Inicio de Veda Climática. Cuando las condiciones climáticas lo permitan, se reiniciarán los trabajos mediante Acta de Finalización de Veda Climática.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson, Chubut, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a. Volumen Anual de Construcción (VAC): \$ 135.500.000

b. El Volumen Anual Disponible (VAD): \$ 67.750.000

c. Activos líquidos: \$ 17.000.000

d. Experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza y volumen similar a los de la obra que se licita, en los últimos (5) cinco años.

Cada una de las obras, se podrá sustituir por dos (2) obras que sumen el volumen de obra requerido, en la medida que hayan sido ejecutadas en el mismo lapso calendario.

Este requisito estará cumplido cuando, al menos, una de las obras esté terminada en un 100% y la otra en un 70% de su longitud total.

La acreditación de «obra terminada» se validará mediante la presentación del Acta de Recepción Provisoria, o en caso de un Contrato CReMa, la Constancia de Terminación de Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias.

Se entenderá por obras de naturaleza y volumen similar a aquellas que contemple Microaglomerado Asfáltico en Frío cuya superficie sea igual o superior a 196.000 m<sup>2</sup>, señalización horizontal, vertical y obras complementarias, ejecutados en un período menor o igual a 6 meses consecutivos o no consecutivos, este último en el caso que haya habido veda climática, la obra cuente con obras básicas ó construcción de estructuras de pavimento flexible.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado contra el pago de una suma no reembolsable de pesos UN MIL (\$1.000). Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en la página Web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), [www.ucpyrfe.gov.ar](http://www.ucpyrfe.gov.ar) y [www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar) o en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533, Mesa de Entradas, Planta Baja, en Rawson, Chubut a más tardar a las 11:30 horas del día 09 de octubre de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes

que deseen asistir en persona, en la dirección en donde fueron entregadas, en la sala reuniones de presidencia de la Administración de Vialidad Provincial a las 12:00 horas del mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de Seguro de Caucción y aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10. Las direcciones referidas arriba son:

a. Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson, Chubut, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel 02804-482262

b. Casa del Chubut en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Sarmiento 1172, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas Tel 011-4382-2009.

I: 10-09-15 V: 11-09-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.